



# CONFIGURACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y SUS GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

*Carlos Alberto Castaño Ceballos*  
*Giovanni Steven Suelto Bautista*

# CONFIGURACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y SUS GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

**Carlos Alberto Castaño Ceballos\***  
**Giovanny Steven Suelto Bautista\*\***

**\*Estudiante de último semestre de Administración Pública y Auxiliar Administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Su interés por el servicio público se gestó como contratista en cargos de Guardián de Ciclovía del programa Ciclovía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y Guía Escolar del proyecto Al Colegio en Bici de la Secretaría Distrital de Educación.**

**\*\*Estudiante de Administración Pública, cofundador del Grupo Estudiantil Académico y de Apoyo en Sexualidad Géneros Disidentes. Director del programa radial Géneros en Controversia en Radio ESAP.**

## RESUMEN

Este ensayo propone una tesis central: si bien ha habido, desde la Constitución de 1991, un proceso tendiente a construir ciudadanía, los mecanismos institucionales democráticos no han estado a la altura de ella. Si la primera ha buscado avanzar a través del reconocimiento de nuevos partidos, espacios de participación y derechos a comunicar, los segundos se han encargado de quitarles intensidad, fragmentarlos y hacerlos difíciles de tramitar institucionalmente. En esa relación estado y sociedad (que propone la democracia como sistema político y la ciudadanía como relación político-jurídico) surge un tercer dinamizador que son los movimientos sociales, entendidos como nuevos espacios de conflicto y negociación que proponen redefinir unos y otra.

## INTRODUCCIÓN

El abordaje de las discusiones sobre las dinámicas y trayectorias que ha tenido el accionar del sistema político de un Estado en la construcción de la ciudadanía y materialización de la democracia es posible a partir de dos momentos. Por un lado, desde la definición, relación y reflexión de los elementos estructurales que componen cada variable y, por el otro, desde la interrelación de las variables que permitan ejemplificar la visión de diferentes autores sobre determinados fenómenos sociales y políticos colombianos.

Las preguntas que pretende responder este ensayo son: ¿la evolución de las dinámicas del sistema político del Estado colombiano a partir de la década de los ochentas ha repercutido en la construcción de la ciudadanía y la democracia? ¿De qué forma? ¿Qué tan eficaces o pertinentes han sido esos cambios en las dinámicas?

## ACLARACIONES CONCEPTUALES

Para empezar, un concepto que orienta la discusión inicial es el de sistema político. Badia (1997) (citado por Díaz Pinzón) propone entender el concepto desde su acepción más amplia y desde una perspectiva estructural. La primera es definida como el sistema social global que es visto desde la perspectiva de las estructuras políticas. La segunda problematiza las estructuras políticas al diferenciarlas de las demás estructuras sociales por la actividad política misma que despliega su accionar. (Díaz Pinzón, 2008).

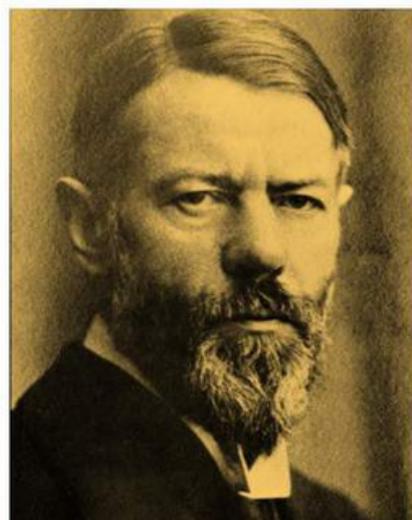
Dicha actividad política tiene como función coordinar, dirigir y representar (incluso resolver, en caso tal de presentarse, los conflictos) a la sociedad, los grupos sociales que la integran y los intereses que representan. De esta manera, los diversos roles de los actores sociales podrán complementarse en la búsqueda de la satisfacción de necesidades que permitieron la creación de grupos, gremios, status, roles, clases, entre otras. (Díaz Pinzón, 2008).

Con base a lo anterior, es viable afirmar que el sistema político denota las mismas relaciones de poder (si se quiere) existentes y actuantes en una sociedad que a nivel lógico y cronológico son previas a su legalización jurídica. Por lo tanto, tienen capacidad de actuar según las circunstancias de manera jurídica y extrajudicial.

Esta discusión da paso a cuestionar la forma en que el sistema político se ve inmerso y relacionado con la definición misma del Estado, lo cual posibilita el encuentro de elementos comunes entre estos dos conceptos. Para entender la concepción de Estado se toma como apoyo el tipo ideal -entendido no como virtuosidad a alcanzar sino como generalización de los rasgos más característicos del fenómeno social - que desarrolla Weber.

Max Weber define el Estado como aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima. El territorio puede entenderse como el país, la comunidad humana, bajo el marco de la modernidad, se asume como la burocracia, el monopolio de la violencia sería el medio para garantizar la obediencia a los mandatos, y la soberanía es entendida como el acuerdo de legitimidad que otorga el poder al Estado (Weber, 2004).

En los elementos mencionados se destaca el de ciudadanía, que desde la modernidad se puede asimilar como una entidad política, producto de procesos de conflicto y negociación entre grupos sociales y el Estado y, a su vez, entre esos grupos sociales diferenciados. Existe una estrecha relación entre Estado y ciudadanía en los productos sociales de dichos procesos que se ven materializados en instituciones que las viabilizan (Molina, 2010).



Esas instituciones pueden abarcar rangos amplios de manifestación desde la consolidación de leyes, decretos, constituciones hasta la creación de organizaciones estatales. Por otra parte, la ciudadanía exige un componente identitario en el que la pretensión de consolidación de nación de los estados modernos y sus instrumentos ha sido determinante (ej. educación). (Molina). Inclusive, Mario Guerrero plantea que la Ciudadanía cuenta con tensiones implícitas, las cuales se han extendido universalmente como la posesión y titularidad de derechos para quien nace en un territorio. No obstante, se cuestiona la negociación de garantías de acceso efectivo a dichos derechos. (Gutiérrez, 2015 ) Por otra parte, Molina dice que existe una contradicción doctrinal en la construcción del concepto de ciudadanía tangible porque por un lado se consolida una igualdad jurídica de toda la población y, por el otro, consolida mecanismos de coacción, tributación y regulación que constituirán un sistema de dominación (Molina).

Molina plantea que la ciudadanía es previa a la democracia y que los procesos de democratización de los estados son posteriores a la construcción de la ciudadanía en los estados nación. Luego, haciendo referencia a Tilly (2007), afirma que un Estado es democrático cuando las relaciones entre Estado y ciudadanía se soportan en una consulta amplia, igualitaria, protegida y mutuamente vinculante (Molina).

En coherencia con la contradicción doctrinal de la ciudadanía mencionada anteriormente, existe también un componente problemático en la relación de administración pública y democracia: La existencia de “Valores contradictorios articulados a racionalidades democráticas y burocráticas que organizan su accionar”. La administración pública y su estructura burocrática se convierte efectivamente en un sistema de dominación y conducción política mientras que, al mismo tiempo, debe garantizar los valores y derechos de la democracia a través de los bienes y servicios que presta. Se enuncia una posibilidad reconciliadora a través de un papel ciudadano participativo activo, la responsabilidad política, la descentralización y el control social (Molina, 2017).

En concordancia con el factor identitario de la ciudadanía, la posibilidad de identidad política es también un factor esencial en la construcción de movimientos sociales y partidos políticos. El grueso de la identidad nacional de los estados-nación se divide en categorías diferenciadas de acuerdo con sus medios y fines dentro de la estructura social, y las posibilidades de convergencia y consolidación de estas expresiones ciudadanas se limitan por dichas categorías (Quintero Ramirez, 2002).

Ampliando la discusión sobre democracia y la interpretación que hace la ciudadanía de esta, es relevante la discusión que propone Sartori entre realismo y racionalismo. El primero busca responder al funcionamiento de la democracia, tiene una base anglosajona y quienes escribían sobre ella eran los mismos que ejercían la política (Sartori, 2009).

Por su parte, el racionalismo busca dar respuesta al quehacer de la democracia. Esta concepción no acepta la realidad tal y como es, luego debe estar construida y guiada por ideales. Sin ideales no puede haber democracia. Tocqueville (1999), citado por Sartori, plantea que la fuente principal del racionalismo es la democracia francesa, en la que se formularon principios abstractos que no responden a la sociedad real y, en consecuencia, se creó una sociedad imaginada que partía de ideales uniformes, justos, racionales, etc. (Sartori, 2009).

Con base en estas definiciones no es posible hablar de una ciudadanía final y consolidada, y sólo pueden existir unos procesos de negociación más o menos eficaces. Lo que sí puede existir es una democracia final y consolidada, que se manifiesta en que los mecanismos ciudadanos de participación democrática sean amplios, igualitarios, estén protegidos y sean mutuamente vinculantes.

## CIUDADANIA Y DEMOCRACIA

La primera tesis del presente ensayo plantea que la estructuración de la ciudadanía en Colombia, desde la reforma política de 1987, ha avanzado en la búsqueda y formulación de procesos y mecanismos de negociación que sean cada vez más eficaces en la solución de conflictos. En contraposición, la segunda tesis enuncia que dichos mecanismos han sido ineficientes en la consolidación de un estado democrático, es decir, en la materialización de las demandas ciudadanas que los convocan.

Uno de los mecanismos que ha avanzado en la búsqueda de eficacia es el de los partidos políticos. Se entiende por partido político, según Medina (2002), como “los grupos que buscan el control del aparato gubernamental en elecciones debidamente constituidas”. Scully y Mainwaring resaltan que “proveen acceso al gobierno, ayudan a definir la agenda pública y facilitan la participación de los electores” (Giraldo, 2014).

Previo a la Constitución de 1991, existía un sistema bipartidista que había entrado en crisis en tanto los partidos no lograban representar apropiadamente los intereses sociales que debían encarnar, y los grupos sociales con intereses divergentes no tenían una vía normativa para competir por el acceso al gobierno. La Constitución de 1991 “fue la apertura del sistema político a nuevas fuerzas políticas y sociales” con la pretensión de un mayor campo de competitividad que permita una mejor democracia y pluralismo. (Giraldo, 2014).

El resultado fue un sistema de partidos multipartidista fragmentado y atomizado: los mismos dos partidos tradicionales compitiendo contra un centenar de grupos políticos sin legitimidad ni influencia. La búsqueda por estructuración ciudadana continuó con las reformas de 2003 y 2009, que buscaron revertir la fragmentación de las opciones políticas. El resultado fue exitoso, pues para 2010 se redujo el número de unidades del sistema político a trece y “se impuso una mayor democracia interna y un régimen de bancadas en corporaciones públicas” (Giraldo, 2014).

En este punto, resulta válido señalar el concepto de enraizamiento propuesto por Duque Daza, quien lo define como la representación de la actitud en la institucionalización de los partidos como organizaciones, referida a los integrantes de la sociedad en la que se encuentran inmersos (Daza, 2014).

En la comprensión del concepto de enraizamiento se encuentran tres ejes que lo definen. En primer lugar, está la conexión entre partidos y electores buscando estrategias de producción, recreación y fortalecimiento; por otra parte, está la percepción de la sociedad hacia los partidos, la importancia que estos tienen para la democracia y la expresión y representación de intereses a partir de las actuaciones en los ámbitos gubernativos y legislativos. Por último, se encuentra la identificación de la población con las etiquetas partidistas y la existencia de comunidades imaginadas (Daza, 2014).

Otro avance en la estructuración de los procesos de negociación de la ciudadanía fue la institucionalización de espacios de participación y, al mismo tiempo, la descentralización administrativa de recursos y competencias a los territorios, a través de la reforma municipal de 1986 y la Constitución Política de 1991. Ambas buscaron “reducir el clima de tensión social y de violencia política”, lidiar con las disparidades regionales, “convertir a los protagonistas del movimiento social en interlocutores del estado” y “entregar a la ciudadanía un poder de incidencia”. El saldo positivo de estas estrategias fue un acercamiento entre los actores para la formulación y desarrollo de planes de desarrollo, presupuestos, políticas públicas y control social. También fortalecieron el interés y la deliberación en asuntos públicos y la emergencia de nuevos liderazgos (Velásquez, 2011).

En contraposición, el alcance democrático de estos procesos de negociación se vio nublado por el traslado de la promoción de la participación a los gobiernos municipales, el carácter sectorial y poblacional de la oferta participativa, la discrecionalidad para su creación, la ausencia de sanciones en caso de no convocatoria, su alcance limitado, la excesiva reglamentación, la falta de articulación e interlocución, la competencia por los escasos recursos, la fractura entre los representantes y sus bases, la fractura entre la representación política y la participación ciudadana, y la posibilidad de competencia por el poder público. Adicional a ello, el proyecto autoritario del gobierno de Álvaro Uribe que volvió a centralizar recursos y competencias, y desarrolló una relación directa de la cabeza de gobierno con la ciudadanía, sin características vinculantes, terminó por posibilitar un modelo discrecional en el que el gobierno nuevamente concentró todo el poder de decisión (Velásquez, 2011).

El último campo de construcción ciudadana corresponde a lo no institucional, a las vías de conflicto y negociación que se desarrollan por fuera de lo normado y que responde al fracaso de los partidos políticos y de los mecanismos y espacios de participación ciudadana. El fenómeno más común de este campo son los movimientos sociales.

## LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Los motores de los movimientos sociales son diversos: En Bogotá, en contra de los proyectos urbanizadores con perjuicio ambiental (Velásquez, 2011), de los recortes presupuestarios del sector educación, de la falta de remuneración de las prácticas médicas y especialidades médicas en formación, entre otros. En los territorios se ha centrado en contra de la explotación minero-energética y del perjuicio social y ambiental que dejan con su paso.

Las experiencias exitosas han obligado al Estado al uso de vías institucionalizadas (como las consultas populares que han frenado temporalmente el desarrollo de proyectos megamineros) o las reformas en decisiones gubernamentales (el ajuste presupuestal a la educación superior tras los movimientos estudiantiles de 2011 y 2017). Resulta evidente su configuración como mecanismo de conflicto y negociación.

Sin embargo, también hay experiencias que cuestionan su eficacia democrática, como por ejemplo la legitimación de las decisiones ciudadanas por las vías institucionalizadas en el desconocimiento de la soberanía de la nación, vía legal, por la propiedad estatal del subsuelo). Gonzalez (2019) recalca que “el manejo gubernamental de los conflictos continúa mostrando un recurrente uso de la represión, la estimación y la tardía negociación, generalmente local o sectorial, a lo que se han sumado las iniciativas normativas para limitar [las expresiones de la movilización social]”.

La tercera hipótesis desarrolla de idea de que los movimientos sociales podrían ser una fuente de transformaciones institucionales que pueden dar lugar a una nueva dinámica política. Recordemos que para Revilla (1996) el movimiento social “puede significar una erosión de la legitimidad de los partidos políticos [...] Como proceso alternativo de identificación, pone en evidencia la existencia de sectores que no se reconocen en los proyectos políticos”.

Por un lado, las movilizaciones sociales de los 70 y 80, que tenían un fuerte referente territorial, congregaron diversos sectores con demandas específicas en servicios públicos, infraestructuras y equipamientos sociales, al tiempo que reivindicaron mayor participación ciudadana. Por otro lado, el conflicto armado, que buscaba subvertir un modelo excluyente y opresor (Velásquez, 2011), los antecedentes de la reforma municipal de 1986 y la elevación a rango constitucional de los mecanismos y espacios de participación en 1991.

Cruz plantea que el cierre relativo de la arena política institucional influye en el ciclo de las protestas y da paso a formas alternativas que logren poner en la agenda política las demandas sociales que la política representativa no logra, como es la protesta social. No obstante, la represión y las injerencias del conflicto armado sobre las formas alternativas de organización y las protestas influirá, como constante que deja costos altos a la acción colectiva (Rodríguez, 2016).

La crisis endémica propuesta por Pedro Medellín (2005), citado por Cruz, plantea la discusión entre representación y representatividad y da cuenta del debate que se ha venido desarrollando sobre la justificación de los movimientos sociales y la ausencia de controles efectivos. La representación desarrolla una crisis por la forma en que los partidos no funcionan como agregadores de los intereses de amplios sectores de la población, y la representatividad también presenta una crisis por la manera en que los mecanismos institucionales y los problemas estructurales del sistema político han germinado en su estructura y funcionamiento en función de intereses propios de las personas electas, el clientelismo y la extorsión (Rodríguez, 2016).

El movimiento estudiantil, por ejemplo, con el éxito del hecho de opinión de la séptima papeleta, aprovechó el Artículo 2 de la Constitución Política de 1986 que hacía recaer la soberanía sobre la nación, y terminó normalizando la reforma constitucional a través de la vía de participación ciudadana del referendo (Quintero, 2002).

Esa erosión de la legitimidad que constituye el movimiento social podría terminar dando lugar a una nueva institucionalidad o a una apropiación de sus demandas para intentar darle nuevamente legitimidad al aparato estatal, y/o darle gobernabilidad al mismo.

Adicional a ello, los movimientos sociales plantean un repertorio no normatizado de negociación que termina siendo parte de la estructuración ciudadana, y pareciera que, a fuerza de repetición, termina reclamando legitimidad (Velásquez, 2011). Esto es importante en dos vías: la primera, en la relación entre Estado y sociedad dado que “el conflicto implica la aceptación de un mínimo básico por las partes en disputa, es decir comparten el marco cultural de la acción por el cual se orienta el conflicto.” (Quintero, 2002). La segunda está en la relación entre ciudadanos, dado que la existencia de un repertorio, no solo expresivo sino simbólico, posibilita la referencia a previas expresiones de movimientos sociales para reavivar su contenido simbólico y definir la identidad política.

## LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La transversalidad de los medios de comunicación parte de dos puntos de vista: por un lado, la caracterización del modelo del sistema mediático colombiano y, por el otro, la forma en que la ciudadanía toma como punto de referencia los medios de comunicación para construirse.

El modelo colombiano, en comparación con la prensa de gran tirada de otros países, es débil. Apenas en el siglo XX se comenzaron a consolidar empresas periodísticas de relevancia nacional que respondían a intereses particulares. La radio llegó en 1920 y la televisión en 1950. Además, dentro de sus particularidades, este modelo cuenta con un alto nivel de paralelismo político, es decir, cuentan con una vinculación fuerte entre los medios de comunicación y los partidos políticos (Gutiérrez, 2015).

Guerrero plantea que, a partir de la oposición de diarios en cada una de las grandes ciudades, puede entenderse la historia de la prensa y los valores políticos (e incluso los intereses) concretos que defiende. También resalta que los dueños o colaboradores de medios de comunicación eran las mismas personas que ocupaban cargos de elección popular en los órganos de representación ciudadana (Gutiérrez, 2015).

Finalmente, este modelo se ve influido por el desarrollo de la profesionalidad de los periodistas, enlazado por el activismo político y el ejercicio del periodismo. Un claro ejemplo de esto fue Jaime Garzón, a quien Guerrero toma para relacionarlo con la caricatura y la disposición que hizo de su activismo y el ejercicio del periodismo para permitir el acceso a la ciudadanía al mundo político desde su independencia, evadiendo la censura desde la burla y planteando un código común de lenguaje (Gutiérrez, 2015 ). Recordemos que la actividad profesional de Jaime Garzón y su compromiso periodístico y ciudadano lo llevó a la traducción de la Constitución de 1991 a los dialectos indígenas para establecer códigos comunes del lenguaje con ese otro multicultural (Animación Democracia en Colombia y asamblea constituyente 1991).

El segundo punto de vista es el de la construcción de ciudadanía a partir de los medios de comunicación y el entendimiento de la misma como producción social. Según Daniel Hernández (2009), citado por Guerrero, comunicar no es un ejercicio estático y es un modo de participar inherente al ser humano. Es decir, desde las formas comunicativas se conforma la conciencia y a partir de estas prácticas se juega en sentido de la vida humana (Gutiérrez, 2015 ).

Por ejemplo, medios de comunicación como Periódica Díaz y La Direkta, desde su apuesta alternativa, plantean que sus espacios deben ser el resultado de las experiencias y visiones populares, junto a la búsqueda por irrumpir los discursos hegemónicos, en los que se sitúen las problemáticas que buscan poner de presente. La experiencia de la creación de un periódico que trate temas de diversidad sexual busca resignificar una nueva forma de entender a las personas sexualmente diversas, más allá del amarillismo e ideologías conservadoras que han buscado construir la ciudadanía sexualmente diversa.

Todas estas discusiones han puesto de presente nuevas lógicas dentro de los sistemas políticos, y han desarrollado nuevas estrategias para proponer un nuevo nivel de cercanía entre ciudadanía y Estado. En el marco de estas dinámicas emergen iniciativas como la participación ciudadana en la Gestión Pública (GP) y el Gobierno Abierto (GA).

Se entiende la GP como aquella que soporta los derechos (tanto individuales como colectivos) a la participación, asociación, expresión e información a través de la socialización de la misma. Es decir, busca generar un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas que habitan un territorio (CLAD, 2009).

Bajo el marco de la GP, la participación es entendida como un elemento consustancial a la democracia y se busca que la primera expanda y profundice a la segunda. No obstante, la GP invita a la posición activa de la ciudadanía como aquella que busca informarse sobre los asuntos públicos, cooperar y respetar la diversidad social y cultural (CLAD, 2009).

El GA es entendido como un conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la fortalecer las bases de la gobernanza pública y el buen gobierno a través del fortalecimiento de la participación, la colaboración, la innovación, rendición de cuentas y transparencia. El fin último del GA es la creación de valor público (Centro Americano de Administración para el Desarrollo - CLAD , 2016).

El GA también busca responder a esas nuevas lógicas que pretenden recoger las fallas que se han cometido anteriormente. Dentro de este ejercicio se adoptan los nuevos mecanismos de participación, como lo son los procesos de cocreación, corresponsabilidad y gobernanza colaborativa; plataformas para elaborar presupuestos participativos; consultas para la elaboración de proyectos de ley, políticas públicas sectoriales o programas y proyectos en el espacio territorial e incluso nuevas maneras de acceso a la información y transparencia (pasiva, activa y focalizada) (Centro Americano de Administración para el Desarrollo - CLAD , 2016)

## CONCLUSIONES

Las dinámicas del sistema político colombiano han estado en constante búsqueda de la construcción de ciudadanía. Ha intentado corregir fallas del sistema de partidos, fortalecido la lógica de agregación de intereses en la representación política, habilitado mecanismos y espacios de representación directa y legitimado, así sea en pocas ocasiones, demandas sociales estructuradas en movimientos sociales. Sin embargo, esos mecanismos aún requieren perfeccionamiento para cumplir a cabalidad con los ideales democráticos. Aún los partidos políticos presentan dificultades estructurales, presentan fracturas entre su praxis y su dogma, y subsisten mecanismos represivos, estigmatizantes y normativos que entorpecen los movimientos sociales. El tipo burocrático autoritario del Estado obstaculiza aún más los procesos.

Por su parte, los esfuerzos por reforzar la relación entre los Estados y la ciudadanía se han venido construyendo desde diferentes espacios que propician organismos internacionales para fortalecer los mecanismos existentes de participación, democracia, gestión pública, junto al cumplimiento de la Agenda 2030. No obstante, queda entredicha la implementación efectiva de estas propuestas emergentes porque no es posible afirmar si su implementación responde a los problemas que se han planteado a lo largo del documento. Sin embargo, dichos esfuerzos también permiten entrever que los lineamientos que plantean documentos como la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana y la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto son nuevos marcos de referencia que dan paso a (re)interpretar y analizar la forma en que los Estados mismos los usarán para sortear las problemáticas públicas propias de esta época.

# BIBLIOGRAFÍA

Díaz Pinzón, J. (2008). Regímenes y Sistemas Políticos. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública.

Weber, M. (2004). Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva. . México: Fondo de Cultura Económica.

Molina, J. (2017). Desarrollos y Tendencias Contemporáneas de la Administración Pública. Bogotá D.C.: Escuela Superior de Administración Pública.

Quintero Ramirez, O. A. (2002). Sociología e Historia del movimiento estudiantil por la Asamblea Constituyente de 1991. Revista Colombiana de Sociología, 125-151.

Sartori, G. (2009). La democracia en 30 lecciones . México: Santillana Ediciones Generales S.A. de C.V. .

Giraldo, F. (2014). Evolución de los partidos y movimientos políticos. En H. Gehring, Partidos políticos en Colombia. Evolución y Perspectiva. (págs. 17-38). Bogotá D.C. : Konrad Adenauer Stiftung.

Giraldo, F. (2007). Elecciones legislativas de 2006 bajo la reforma política. Participación y Abstención. En R. & Losada, Las elecciones 2006 en Colombia: una mirada desde la reforma política de 2003 (págs. 89-115). Bogotá: Javegraf.

Gutiérrez, M. F. (2015 ). Derecho a comunicar y periodismo en Colombia . Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.

Molina, J. (s.f.). La Ciudadanía Moderna: Una realidad por aclarar desde lo histórico.

Daza, J. D. (2014). Partidos y partidismo. Los partidos políticos colombianos y su enraizamiento en la sociedad. Facultad de derecho y ciencias políticas , 311-347.

Velásquez, F. E. (2011). La institucionalización de la participación en Colombia: notas para su interpretación . Política & sociedad , 155 - 186.

Gonzalez, A. (2019). Minería y movilizaciones sociales en Colombia: consultas populares y derecho al territorio. Política y sociedad, 87 - 105.

Rodríguez, E. C. (2016). El ciclo de protestas 2010 - 2016 en Colombia. Una explicación . Juródocas CUC, 31 - 62.

Rampf , D., & Chavarro, D. (2014). La Asamblea Naional Constituyente de Colombia de 1991 - De la exclusión a la inclusión o ¿un esfuerzo en vano? Berghof Foundation Operations GmbH - CINEP , 4 - 24.

Quintero, O. A. (2002). Sociología e Historia del movimiento estudiantil por la Asamblea Constituyente de 1991. Revista Colombiana de Sociologia , 125 - 151.

Centro Americano de Administración para el Desarrollo - CLAD . (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto . Bogotá: CLAD .

CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública . Lisboa : CLAD.

Revilla, M. (1996). El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido. .